La Católica aprecia vulneración del derecho de libertad religiosa - El Mundo Castellón al Día - 20/03/2016

La Católica aprecia vulneración del derecho de libertad religiosa

La universidad valenciana recuerda al Estado su «innegociable» obligación constitucional de defenderlo / Cita la proposición en las Cortes para eliminar clases en escuelas públicas

E.V. VALENCIA

El Observatorio Socioeconómico-político de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (UCV) advierte de las «vulneraciones del derecho de la libertad religiosa que se producen en la actualidad, en el ámbito del Estado español».

Entre otros ejemplos, el Observatorio, que está integrado por 72 expertos, entre ellos juristas, profesores universitarios, empresarios, directivos de empresas, expertos en comunicación y marketing, politólogos, economistas, artistas, analistas y consultores, cita «la tentativa de supresión de la enseñanza religiosa en los colegios, las iniciativas para la eliminación de los símbolos religiosos en espacios públicos y su limitación al ámbito privado y las ofensas a los sentimientos religiosos».



Miembros del Observatorio Socioeconóico-político de la Universidad Católica. E.M.

DERECHOS HUMANOS

En un comunicado la (UCV) manifiesta que una «democracia no puede considerarse tal si no defiende el derecho de la libertad religiosa de todas las personas», al que define como «derecho innegociable, independientemente de la religión que profesen», y apela a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución Española y la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, de los que cita textualmente varios artículos.

El derecho de libertad religiosa «no puede reducirse al ámbito privado» sino que «en un Estado social y democrático de derecho, como es el nuestro, la protección y promoción de este derecho es un deber de todo poder público —Estado Central, Comunidades Autónomas, provincias y Ayuntamientos—», añade el Observatorio.

El texto del Observatorio detalla algunas de las vulneraciones del derecho de libertad religiosa como «la pretendida supresión de la enseñanza religiosa escolar alegada por un grupo parlamentario en la Comunidad Valenciana, que presentó una proposición de ley sobre la eliminación de las clases de religión en las escuelas públicas».

A ello se une «la tendencia, por parte de los poderes públicos, a privilegiar y promocionar la educación pública estatal frente a la de iniciativa social pública no estatal», algo que «va en contra de lo establecido en el artículo 27.3 de la Constitución Española y del artículo 2 de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa».

ÓRGANO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA

Observatorio UCV. El Observatorio Socioeconómico-político, de la UCV, tiene como finalidad ser el «órgano de información y consulta» del cardenal arzobispo Antonio Cañizares como gran canciller de la UCV y está integrado por 72 expertos, entre ellos juristas, profesores universitarios, empresarios, directivos de empresas, expertos en comunicación y marketing, politólogos, economistas, artistas, analistas y consultores, entre otros.

Además, la eliminación de los símbolos religiosos en espacios públicos y su limitación al ámbito privado «ha tenido lugar mediante la supresión de elementos religiosos en fiestas patronales, universidades, colegios públicos y dependencias institucionales públicas».

SENTENCIA LAUTSI

En este sentido, las conclusiones del estudio recuerdan sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, así como la conocida «sentencia Lautsi» del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en la que se establece que «el símbolo de la cruz constituye un símbolo del Estado, parte de su historia, cultura e identidad nacional y representa los valores de la sociedad civil italiana, basada en los principios de igualdad, libertad y tolerancia».

El Observatorio de la UCV destaca además que el derecho de libertad religiosa engloba también el derecho a profesar las creencias religiosas libremente elegidas; la libertad de culto, que supone la libertad para practicar actos de culto; la libertad de información y el derecho a recibir e impartir enseñanza religiosa de su propia confesión.

Al término del comunicado, el Observatorio de la UCV concluye recordando que la libertad religiosa «es un derecho de todas las confesiones, no un privilegio de la Iglesia Católica aunque se cite expresamente en la Constitución Española, por haber sido parte configuradora de nuestra historia e identidad como pueblo».